



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 1300

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 2 de diciembre de 2013  
No. 104

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 170.- LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 171.- LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 172.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY ÓRGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

EXPOSICIONES DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 173.- PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

## "2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

### SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

### DECRETO NÚMERO 170

LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:

### LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014

**Artículo 1.-** La Hacienda Pública del Estado de México percibirá durante el ejercicio fiscal de 2014, los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

	(Miles de pesos)
<b>Total</b>	<b>195,303,834</b>
<b>I. Impuestos:</b>	<b>12,226,911</b>
1.1 Impuestos sobre el Patrimonio:	4,239,480
1.1.1 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	4,163,793
1.1.2 Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados.	75,687
1.2 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones:	53,421
1.2.1 Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.	53,421
1.3 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables:	7,760,560
1.3.1 Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.	7,760,560

DIP. ENRIQUE AUDENCIO MAZUTTI DELGADO  
(RÚBRICA).

DIP. JUAN ABAD DE JESÚS  
(RÚBRICA).

DIP. NARCISO HINOJOSA MOLINA  
(RÚBRICA).

DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ  
(RÚBRICA).

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO  
(RÚBRICA).

DIP. APOLINAR ESCOBEDO ILDEFONSO  
(RÚBRICA).

DIP. ÓSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

DIP. IRAD MERCADO ÁVILA  
(RÚBRICA).

DIP. MARLÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
(RÚBRICA).

DIP. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES  
(RÚBRICA).

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE FINANZAS  
PÚBLICAS**

**PRESIDENTE**

DIP. ARMANDO PORTUGUEZ FUENTES  
(RÚBRICA).

**SECRETARIO**

DIP. MARLÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
(RÚBRICA).

DIP. JOCÍAS CATALÁN VALDEZ

DIP. GUADALUPE GABRIELA CASTILLA GARCÍA  
(RÚBRICA).

DIP. EVERARDO PEDRO VARGAS REYES  
(RÚBRICA).

DIP. ÓSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

DIP. ISRAEL REYES LEDESMA MAGAÑA  
(RÚBRICA).

DIP. FIDEL ALMANZA MONROY  
(RÚBRICA).

**PROSECRETARIO**

DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR  
(RÚBRICA).

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ  
(RÚBRICA).

DIP. ELDA GÓMEZ LUGO  
(RÚBRICA).

DIP. MARÍA DE LOURDES APARICIO ESPINOSA  
(RÚBRICA).

DIP. DAVID LÓPEZ CÁRDENAS  
(RÚBRICA).

DIP. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ  
(RÚBRICA).

DIP. ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ  
(RÚBRICA).

DIP. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES  
(RÚBRICA).

**ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

**DECRETO NÚMERO 173**

**LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014**

**TITULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES, EJERCICIO, CONTROL Y  
EVALUACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

Pilar temático 1: Gobierno solidario	110,315,765,341
Pilar temático 2: Estado progresista	16,323,972,015
Pilar temático 3: Sociedad protegida	14,288,790,466
Eje transversal I: Gobierno municipalista	29,238,417,062
Eje transversal II: Gobierno de resultados	3,349,023,881
Eje transversal III: Financiamiento para el Desarrollo	13,639,303,174
Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas	2,062,686,185
Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1,778,092,816
<b>Total:</b>	<b>190,996,050,940</b>

**Artículo 9.-** El Presupuesto del Poder Ejecutivo y Organismos Autónomos, se distribuye por sectores de la forma siguiente:

Desarrollo social		<b>133,037,734,217</b>
Educación, cultura y bienestar social	67,708,496,814	
Desarrollo urbano y regional	7,312,501,336	
Salud, seguridad y asistencia social	38,134,097,948	
Seguridad pública y procuración de justicia	14,759,746,116	
Medio ambiente	1,246,316,273	
Promoción para el desarrollo social y combate a la pobreza	3,876,575,730	
<b>Agropecuario y forestal</b>		<b>2,001,025,849</b>
<b>Comunicaciones y transportes</b>		<b>5,041,902,097</b>
<b>Desarrollo económico e impulso a la productividad</b>		<b>1,372,703,083</b>
<b>Administración y finanzas públicas</b>		<b>7,108,072,841</b>
<b>Fondo general de provisiones salariales y económicas</b>		<b>2,062,686,185</b>
<b>Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal</b>		<b>1,778,092,816</b>
<b>No sectorizable:</b>		<b>10,180,246,300</b>
Servicio de la deuda	3,914,000,000	
Órganos electorales	707,345,000	
Previsiones para el pago de ADEFAS	2,460,661,300	
Previsiones para pago de créditos	3,098,240,000	
<b>Participaciones y aportaciones federales a municipios</b>		<b>28,413,587,552</b>
Participaciones municipales	17,086,844,399	
Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	3,289,271,727	
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal	8,037,471,426	
<b>Total:</b>		<b>190,996,050,940</b>

De los recursos autorizados previstos en el presente artículo, se encuentran consideradas las provisiones presupuestarias correspondientes a compromisos multianuales de bienes y servicios por un importe de \$6,525,486,064, así como de los Proyectos de Prestación de Servicios contratados por el Gobierno del Estado de México, en términos del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, por un monto de \$419,288,856 para ser ejercidos a través del Sector Central, y \$1,867,280,767 a través de las Entidades Públicas.

**Artículo 10.-** Las erogaciones previstas para gasto corriente y de inversión de las dependencias y tribunales administrativos del Poder Ejecutivo, en la clasificación administrativa, ascienden a la cantidad de \$75,074,834,213 y se distribuyen de la siguiente manera:

Clave	Unidad responsable	Importe
20100	Gubernatura	29,167,999
20200	Secretaría General de Gobierno	795,257,553
20300	Secretaría de Finanzas	6,619,021,454
20400	Secretaría del Trabajo	248,965,984
20500	Secretaría de Educación	33,724,991,894
20600	Secretaría del Agua y Obra Pública	5,486,534,652
20700	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	1,965,427,385
20800	Secretaría de Desarrollo Económico	545,372,392
21000	Secretaría de la Contraloría	208,473,101
21100	Secretaría de Comunicaciones	2,693,437,573
21200	Secretaría del Medio Ambiente	876,954,677
21300	Procuraduría General de Justicia	2,643,785,740
21400	Coordinación General de Comunicación Social	99,657,160
21500	Secretaría de Desarrollo Social	3,783,759,750
21600	Secretaría de Desarrollo Metropolitano	76,580,729
21700	Secretaría de Salud	1,007,919,147
21900	Secretaría Técnica del Gabinete	31,467,905